

SERVICIOS
(ART. 10 FRACC. I INCISO b)

NOMBRE: Reconexión del servicio de agua potable.

EN QUE CONSISTE: en realizar el pago de los adeudos que presenta el usuario a este organismo operador.

PROCEDIMIENTO:

1. El interesado acude a las oficinas de la Subcoordinación de Comercialización con todos sus requisitos.
2. Se dirige al área de Contratos a que le expliquen los pasos a seguir.
3. El interesado pasa al área de las cajas recaudadoras a realizar el pago correspondiente al último recibo del servicio de agua potable.
4. El interesado regresa al área de Contratos con su comprobante de pago.
5. El área de contratos da un pase al usuario para que pase de nuevo al área de cajas a realizar el pago de la reconexión.
6. Al día siguiente se realiza la reconexión.

FINALIDAD: poner al día con su adeudo de agua potable y alcantarillado.

REQUISITOS:

- Croquis de la localización del domicilio.
- Último recibo pagado del servicio de agua potable (al corriente).